

- c) División por lotes y número: No.  
 d) Lugar de entrega: Estación Depuradora de Aguas Residuales de Cariñena (Zaragoza).  
 e) Plazo de entrega: Quince semanas.
- 3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso sin admisión de variantes.
- 4.—*Presupuesto base de licitación. Importe total: 65.825,00 euros.*  
 5.—*Garantía provisional:* No se exige.  
 6.—*Garantía definitiva:* 4% del importe de adjudicación.  
 7.—*Obtención de documentación e información.*  
 a) Entidad: INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA.  
 b) Domicilio: C/ Capitán Portolés nº 1-3-5, 8ª planta.  
 c) Localidad y código postal: 50004 ZARAGOZA.  
 d) Teléfono: 976 -302530.  
 e) Telefax: 976 -302531.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de proposiciones.
- 8.—*Requisitos específicos del contratista.* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 9.—*Presentación de las ofertas:*  
 a) Fecha límite de presentación: Trece horas del décimo sexto día natural a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».  
 b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.  
 c) Lugar de presentación: señalado en el apartado número 7.  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.  
 e) Admisión de variantes: Sin admisión.
- 10.—*Apertura de las ofertas.*  
 a) Entidad: INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA.  
 b) Domicilio: C/ Capitán Portolés nº 1-3-5, 8ª planta.  
 c) Localidad: ZARAGOZA.  
 d) Fecha y hora: 11 horas del décimo día hábil siguiente, excepto si este día coincide en sábado, al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
- 11.—*Otras informaciones.*  
 El Pliego de Bases Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares esta a disposición de los licitadores en la Copistería Aragonesa de Reproducciones en la calle San Clemente nº 25 de Zaragoza. Teléfono: 976 230726 Fax: 976 236187.
- 12.—*Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del contratista.  
 13.—*En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos:* www.aragob.es/sid/dga/bolc/pliegos.htm

Zaragoza, 23 julio de 2002.—El Jefe del Area Económico-Administrativa, Jesús Olite Cabanillas

**AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEGO**  
(Huesca)

**ANUNCIO del Ayuntamiento de Sallent de Gállego por el que se convoca concurso para el otorgamiento, mediante concesión administrativa del aprovechamiento para estación de esquí y usos complementarios del monte número HU-300 del Catálogo de Utilidad Pública «Formigal y la Montaña».**

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 29 de julio de 2002, aprobó el Proyecto del Pliego de Cláusulas para la

selección, por Procedimiento Restringido, mediante Concurso, del concesionario del dominio esquiabile de los Montes Públicos de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 233.4 de la Ley de Administración Local de Aragón, se somete dicho Pliego de Cláusulas a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente, y de acuerdo con lo previsto en el citado artículo y en el proyecto de Pliego, en la citada sesión el Pleno Municipal aprobó convocatoria de licitación, mediante Procedimiento Restringido y sistema de Concurso, conforme a lo regulado en los artículos 73 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para la selección y posterior adjudicación.

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán presentar sus solicitudes en el plazo de 37 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia,

Objeto.—Otorgamiento, mediante Concesión Administrativa del aprovechamiento para estación de esquí y usos complementarios del monte número HU-300 del Catálogo de Utilidad Pública «Formigal y la Montaña» propiedad del Ayuntamiento de Sallent de Gállego.

Plazo de la Concesión: hasta el 31 de diciembre de 2035.

Las personas interesadas, deberán presentar en el indicado plazo, solicitud acompañada de la documentación que acredite la personalidad y en su caso, la representación, y la solvencia económica, financiera y técnica, así como el resguardo acreditativo de la garantía provisional por importe de 200.000 euros.

El nº máximo de licitadores a los que se cursará invitación, una vez recibidas todas las solicitudes, y seleccionados con arreglo a lo establecido en la cláusula 18 del Pliego, será de 5.

El Pliego de Condiciones está a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales.

Sallent de Gállego, 30 de julio de 2002. El Alcalde, José Luis Sánchez Sáez.

## b) Otros anuncios

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

**ORDEN de 5 de agosto de 2002, del departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se somete a información pública el anteproyecto de ley de creación de la comarca del Jiloca.**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 8/1996, de 2 de diciembre, un número de municipios superior a las dos terceras partes de los que deben constituir la comarca y que representan más de las dos terceras partes del censo electoral, ha adoptado mediante acuerdo del pleno de los Ayuntamientos respectivos, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, la iniciativa de creación de dicha Comarca, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 10/1993, de 4 de noviembre, de Comarcalización de Aragón.

El Gobierno de Aragón, mediante Acuerdo de 23/07/2002, resolvió favorablemente sobre la procedencia y viabilidad de la creación de la Comarca del Jiloca, ordenando la redacción del correspondiente anteproyecto de ley y su posterior sometimiento a información pública.

Elaborado el anteproyecto de ley de creación de la Comarca del Jiloca, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley 10/1993, HE RESUELTO:

Someter el anteproyecto de ley de creación de la Comarca del Jiloca a información pública por plazo de cuatro meses, a

la que podrán comparecer los municipios y mancomunidades interesados, la provincia de Teruel, así como las entidades representativas de intereses económicos, sociales y culturales y personas individuales que lo consideren oportuno.

El citado anteproyecto de ley estará, durante el plazo señalado, a disposición de quien lo solicite para su examen, en las dependencias de la Dirección Gral. de Admón. Local y Política Territorial y en la Ventanilla Unica, ambas sitas en Zaragoza en el Edificio Pignatelli, así como en las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel, y en las Oficinas Delegadas de Alcañiz, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros, Jaca y Tarazona, así como en la Secretaría de los Ayuntamientos integrantes de dicha Comarca.

Las alegaciones al mismo se podrán presentar en el Registro General de la Diputación General de Aragón, ubicado en el edificio Pignatelli, así como en los lugares establecidos en la Orden de 20 de diciembre de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se hace pública la relación de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, así como en los registros y oficinas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El plazo señalado comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Aragón.

Zaragoza, 5 de agosto de 2002.—El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, José Ángel Biel Rivera.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO**

***ANUNCIO de la Subdirección Provincial de Trabajo de Huesca relativo a modificación de estatutos de la Asociación Oscense de Academias Privadas.***

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos de Asociaciones Empresariales y a los efectos previstos en la misma, se hace público que, el día 23 de julio de 2002, fue solicitado en esta Subdirección el depósito del escrito referente al acuerdo adoptado respecto a la modificación de los Estatutos de la «Asociación Oscense de Academias Privadas», aprobada en Asamblea General de fecha 28 de junio de 2002.

La referida modificación afecta a: «El artículo 1 supresión de las siglas, art. 4 delimitación del ámbito funcional a las empresas que realicen su actividad de formación no reglada en la provincia de Huesca, art. 12 aumento de 1 vocal en la Junta Directiva, regulación al régimen electoral en el Título III y nueva redacción de los Estatutos».

Conforme a los artículos 4 y 5 del citado Decreto 873/77 los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el B.O.A., que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Subdirección Provincial, sita en Avda. Santo Grial, nº2-5ª de Huesca, donde podrán ser examinados los Estatutos depositados.

Huesca, 26 de julio de 2002.—La Jefa de Servicio de Relaciones Laborales, Palmira Vicente Sanz.

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES**

***ANUNCIO de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones referente a la información pública del telesilla «AGUILAS» «ubicado en la Estación de Esquí de Astún, municipio de Jaca (Huesca).***

D. Jesús Santacruz Guajardo, Director General de Estación

Invernal Valle de Astún S.A. (E.I.V.A.S.A), con domicilio a efectos de comunicación en Paseo de la Independencia, 19, C.P. 50001, Zaragoza, ha solicitado en nombre de dicha sociedad, la concesión administrativa para la construcción y explotación del Telesilla cuatriplaza de pinza fija «AGUILAS», a ubicar en la cara Norte del monte nº 298 del catálogo de la provincia de Huesca, denominada «Ladera de la Raca», perteneciente al Ayuntamiento de Jaca (Huesca).

**Características de la instalación:**

- Trazado alineación recta
- Cota inferior: 1.816,00 m.
- Cota superior: 2.111,00 m.
- Longitud línea: 1.147,00 m.
- Desnivel: 295,00 m.
- Pendiente media (pista): 27,5 %
- Capacidad: 2400 esquiadores/hora.

Se ha presentado proyecto suscrito en junio de 2002 por el Ingeniero Superior de Caminos, doña M.ª Cruz Molina Paris, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Aragón en 26 de junio de 2002 con el nº 13106.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excma. Diputación Provincial de Huesca, al Ayuntamiento de Jaca y a la Asociación Turística de Estaciones de Esquí y Montaña (A.T.U.D.E.M.).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren afectados por esta petición, puedan formular por escrito, las alegaciones oportunas ante la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, Paseo de María Agustín, nº 36, Zaragoza, dentro de un plazo de veinte días hábiles.

La citada documentación estará de manifiesto, en el plazo señalado, en horas de oficina, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa de la Diputación General de Aragón, ubicada en el citado edificio Pignatelli.

Zaragoza, 24 de julio de 2002.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, Jesús Sánchez Farraces.

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA**

***ANUNCIO de la Dirección General de Industrialización y Comercialización Agrarias, sobre inscripción de Sociedades Agrarias de Transformación.***

Por la competencia que le atribuye el Decreto 96/1.995, de 9 de mayo y Decreto 157/1.995, de 22 de junio, de la Diputación General de Aragón, esta Dirección General, para general conocimiento, acuerda publicar la relación de Sociedades Agrarias de Transformación constituidas conforme al Real Decreto 1.776/1.981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro de las mismas en la Comunidad Autónoma de Aragón, acorde con las funciones y servicios transferidos en la materia por la Administración del Estado, según Real Decreto 565/1.995, de 7 de abril.

Sociedad Agraria de Transformación número 95-ARA, denominada «BIELSA», de responsabilidad Limitada, con domicilio social en C/ Zarza, nº 1, de Pinsoro-Ejea de los Caballeros (Zaragoza). Objeto social los Servicios Agrícolas, duración Indefinida y Capital social de 1.800 euros. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Don José Luis Bielsa Gracia. Secretario: Don José Damián Bielsa Mainer. Vocal Don David Bielsa Mainer.. Inscrita el 27-02-02.

Sociedad Agraria de Transformación número 96-ARA, denominada «AGROERRUZ», de responsabilidad Limitada.